

Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0260-D-FLCH-20

Lima, 4 de junio de 2020

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 01928-FLCH-2020 relativo a la anulación de matrícula de los alumnos que por motivos de salud y trabajo no pueden seguir sus estudios en el Semestre Académico 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que los alumnos de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Comunicación Social, Conservación y Restauración, Danza, Filosofía, Lingüística y Literatura, por motivos de salud y trabajo han solicitado la anulación de la matrícula del semestre académico 2020-I, para el efecto han adjuntando la documentación correspondiente;

Que con Resolución Rectoral N.º 01269-R-2020 de fecha 04 de mayo de 2020 se aprueba el cronograma de actividades académicas no presenciales (virtual) para el pregrado de la UNMSM y con Resolución Rectoral N.º 01270-R-2020 de fecha 04 de mayo de 2020 se aprueba los procedimientos para la matrícula no presencial para estudios de la UNMSM, figurando entre otros la anulación de matrícula;

Que lo solicitado por los estudiantes está debidamente amparados por las disposiciones antes indicadas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **ANULAR** la matrícula del semestre académico 2020-I de los siguientes alumnos, al amparo de Resolución Rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e):

Matrícula N.º	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
17030284	ANDRADE MARQUINA, PEDRO MIGUEL	Bibliotecología y CC.II.
19030148	APARICIO FIGUEROA, NETHANEL JESÚS	Literatura
14030350	BAZALAR JIMÉNEZ, BRENDA MERCEDES	Bibliotecología y CC.II.
17030100	CARNERO FRIAS, ARLINTON	Bibliotecología y CC.II.
15030180	CASTILLO MENDOZA, LAURA PATRICIA	Lingüística
19030003	CHOQUEHUAMANÍ GONZALES, RICARDO MAECKEY	Literatura
19030098	CRUZ MAMANI, FABIOLA LISETTE	Arte
19030326	FLORES SERVAN, ANTONIO	Conservación y Restauración
16030097	GUTIERREZ CACERES, ANYI NICOL	Literatura
16030298	GUTIÉRREZ GARGUREVICH, VICTORIA ELENA	Bibliotecología y CC.II.

Ref.: R.D. N.° 0260-D-FLCH-20

16030251	HUAMANLAZO CÓRDOVA, DIONICIO GUILLERMO	Comunicación Social
17030146	MALDONADO LEONARDO, BRITT JOZABETH	Literatura
16030280	MAUTINO HUAMÁN, ADOLFO ALEJANDRO	Arte
05030320	MENDOZA HUAMANI, MARIELLA ELIZABETH	Bibliotecología y CC.II.
19030028	OLIVER ANGELES, JERI JEAN PAUL	Filosofía
15030233	PAQUIYURI PACHECO, KENIDA EVELIN	Comunicación Social
18030019	POLANCO CHIPANA, ANTHONY NELSON	Literatura
19030299	PONCE LUPÚ, NICOLE PAOLA	Arte
15030009	PORRAS DÍAZ, WALTER JUNIOR	Literatura
19030013	VASQUEZ SANCHEZ, KEVIN ANDERSON	Literatura
19030119	HUANUCO MALLQUI, ESTEPHANI SHANNTALE	Danza

2.° **COMUNICAR** la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3.° **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/mder.